República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 – 00400 00
Proceso	Ejecutivo Singular.
Demandante	Cristian Camilo Jiménez Guerra.
Demandados	Jonathan Franco Tobón.
Asunto	Requiere.

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega al expediente, factura de notificación y constancia de entrega (Archivos 10 y 11, Expediente Digital) en la cual adjunta certificado por parte de la empresa de servicios postales "Servientrega", que el envío de notificación fue entregado a la dirección requerida por el despacho en auto de fecha 09 de diciembre de 2022.

Previo a resolver sobre la notificación allegada, se requiere al actor, para que aporte copia del formato adjunto al envío realizado, el cual debe cumplir con los requisitos señalados en el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

A.Z

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **013** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **2** de **FEBRERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **335cf68b37571245b78ee4f317563f0f85a80c1a1492e296c763010f1bd735a9**

Documento generado en 31/01/2023 02:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica